

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Farmacología por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones a la memoria verificada que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se trasladan los "Objetivos generales del título" al apartado 3 de competencias.
- Se trasladan los "Requisitos de acceso" al apartado 4.2. Se actualiza el apartado B (textos comunes de la UAB)..
- Se actualiza el apartado C (texto común de la UAB) de Apoyo a estudiantes.
- Se incorpora la "Normativa académica de la Universidad Autónoma de Barcelona aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio", Título IX, Artículos 232 y 233, que hace referencia tanto a la preinscripción y acceso, como a la admisión y matrícula de los estudios de máster universitario. Se incorporan al apartado 4.1 los "Requisitos de acceso".
- Se actualiza la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB.
- Se actualiza el apartado donde se habla de la aprobación por parte de la UAB, del Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios y del "Sistema de calificaciones". Se actualiza el apartado 5.2 relativo a la "Movilidad" (textos comunes de la UAB).
- Se ha actualizado la tabla referente al personal de administración y servicios de apoyo, donde se describe con más concreción la vinculación de dicho personal a la universidad.
- Se ha actualizado la "Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB" (texto común de la UAB).
- Se ha corregido el año de inicio de la implantación del título.
- Se ha informado la URL correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Medicina.
- Se actualiza la información relativa al responsable del título, Representante legal y Solicitante.

En cuanto al plan de estudios:

- Se han modificado los sistemas de evaluación y sus porcentajes, así como el cómputo de horas de las actividades formativas de los módulos, Farmacología básica avanzada; Farmacología aplicada; Métodos de investigación en farmacología clínica y; Métodos de investigación en farmacología preclínica.
- Del trabajo de fin de máster, se ha cambiado el porcentaje de los sistemas de evaluación.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Máster universitario en Farmacología de la Universidad Autónoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Joan Ribera Calvet

Barcelona, 08/05/2017